Año 1979 Núm. 17

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el martes, 18 de septiembre de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 1979.

Segundo. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 5, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley relativo a la contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 6, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 7, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 8, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 240.920.924 pesetas, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977 («Boletín Oficial de las

Cortes Generales», Senado, serie II, número 16, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley sobre derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 30, de 9 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.685.937.007 pesetas, para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 10, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 88.790.000 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», para satisfacer obligaciones correspondientes a «contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 12, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.509.945.616 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 11, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de un suplemento de crédito de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 14, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 17, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 3.458.000.000 de pesetas, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977 de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 20, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de varios suplementos de crédito por un total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 13, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de varios créditos extraordinarios por un total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar a centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones filiales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 18, de 6 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 31, de 9 de agosto de 1979).

— Proyecto de ley de crédito extraordinario de 900 millones de pesetas, para subvencionar a las empresas periodísticas privadas por su difusión durante

el segundo semestre de 1978 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 15, de 6 de agosto de 1979).

Tercero. Conocimiento directo del Pleno de Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 2, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 3, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 4, de 20 de agosto de 1979).

— Protocolo de 7 de abril de 1978 por el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 5, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 6, de 20 de agosto de 1979).

— Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 7, de 20 de agosto de 1979).

— Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 8, de 20 de agosto de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 18, de 19 de septiembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ... 626

Leída por el señor Secretario (Casals Parral) el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Página

Excusas de asistencia 626

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente da cuenta del fallecimiento del Diputado socialista don Baldomero Lozano Pérez y, en nombre de toda la Cámara, expresa sus sentimientos de dolor por esta pérdida para la familia del finado y para el Partido Socialista Obrero Español. El se-

ñor Prat García (Grupo Parlamentario Socialista), como miembro de la Comisión Gestora del Partido Socialista Obrero Español, agradece las palabras del señor Presidente.

Se entra en el orden del día.

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 628

Contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento 628

Suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional 628

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el examen de los dieciséis proyectos de ley que comprende este punto del orden del día, comenzándose con el debate y aprobación conjuntos de los tres antes reseñados.

Interviene el señor Fernández Calviño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). A continuación son aprobados los tres proyectos de ley por asentimiento de la Cámara.

Página

Tasas de la Jefatura Central de Tráfico 629

Crédito extraordinario de pesetas 240.920.924, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977 629

Derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales 629

El señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), después de adherirse a las expresiones de dolor manifestadas por el señor Presidente con motivo del fallecimiento del Diputado señor Lozano Pérez, defiende los dictámenes relativos a estos tres proyectos de ley. Seguidamente son aprobados por asentimiento.

Página

Crédito extraordinario de pesetas 1.685.937.007, para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 632

Crédito extraordinario de pesetas 88.790.000, al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones", para satisfacer obligaciones correspondientes a "contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia" 632

El señor García García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, que seguidamente son aprobados por asentimiento.

Página

Crédito extraordinario de pesetas 1.509.945.616, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio del Interior", con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional 633

Suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional 633

Crédito extraordinario de pesetas 1.651.585.520, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.° de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre 633

Página

Crédito extraordinario de pesetas 3.458.000.000, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales 633

Intervienen los señores Prat García (Grupo Parlamentario Socialista) y Ramallo García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Seguidamente son aprobados los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, por asentimiento.

Página

Suplementos de crédito, por un importe total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978 636

Créditos extraordinarios por un importe total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones filiales 636

Ampliación de las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional 636

La señora Miranzo Martínez (Grupo Parlamentario Socialista) y el señor Dorrego González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende los dictámenes relativos a estos proyectos de ley, que seguidamente son aprobados por asentimiento.

Credito extraordinario de 900 millones de pesetas, para subvencionar a las empresas periodísticas privadas por su difusión durante el segundo semestre de 1978 639

Página

Intervienen los señores Palomo Saavedra (Grupo Parlamentario Socialista) y Aguirre Martínez-Falero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en relación con el dictamen referido a este proyecto de ley, que seguidamente es aprobado por asentimiento.

Conocimiento directo del Pleno de Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre 641

El señor Valdecantos García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen de este proyecto de ley. Seguidamente, y por asentimiento, se aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Página

Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social 643

Intervienen los señores Cuco Giner (Grupo Parlamentario Socialista) y Herrero Arcas (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La Cámara, por asentimiento, aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Página

Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales 644

El señor Ballarín Marcial defiende el dictamen, y seguidamente la Cámara, por asentimiento, aprueba la autorización para la ratificación de este Convenio.

Protocolo de 7 de abril de 1978 por el que se prorroga por un año el

Página

Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 645

El señor Royo-Villanova Payá (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen. La Cámara, por asentimiento, aprueba la concesión de la autorización para ratificar este Convenio.

Página

Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China 646

El señor López González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen, y seguidamente la Cámara, por asentimiento, aprueba la concesión de la autorización para ratificar este Convenio.

Página

Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España. 647

El señor Calzada Hernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana el dictamen. La Cámara aprueba por asentimiento la autorización de ratificación de este Convenio.

Página

Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977 648

Intervienen los señores Lizón Giner (Grupo Parlamentario Socialista) y Fernández Calviño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), y seguidamente se aprueba la concesión para ratificar este Convenio.

Se levanta la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 12 y 13 de septiembre.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral).

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por aprobada el acta?

El señor BIESCAS FERRER (desde los escaños): Señor Presidente, quisiera intervenir para poner de manifiesto un pequeño error observado en el acta. En el turno de portavoces, en la aprobación de la proposición no de ley sobre riegos de Aragón, intervino por parte de UCD el señor Ballarín Marcial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biescas. Se da por rectificado el error.

En consecuencia, ¿se da por aprobada el acta? *(Asentimiento.)*

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: A continuación, la señora Secretaria tercera va a dar lectura a las ausencias justificadas a esta sesión plenaria.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Continúan asistiendo, en Caracas, a la reunión anual de la Unión Interparlamentaria los señores Baeza Martos, Azcárate Flores, Cercós Pérez, Enciso Recio y Alonso Almodóvar. Asimismo, disculpa su asistencia, por

enfermedad, el señor Casanelles i Ibarz; los señores Nadal Gaya, González Amadiós, García Arroyo, Estringana Mínguez, Pérez Crespo y Casademont Perafita. También lo hace el señor Pinilla Turiño, por viaje oficial.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de entrar en el desarrollo del orden del día he de referirme al doloroso fallecimiento del Diputado socialista don Baldomero Lozano Pérez, malogrado, como todos sabemos, en plena juventud y de modo fulminante.

Inmediatamente que la Presidencia tuvo conocimiento de este doloroso suceso, teniendo que estar retenida en Baeza por compromisos anteriores, cursó telegramas al señor Presidente del Congreso, por supuesto a la familia del difunto, y a los Presidentes del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y en el Senado, así como al Presidente de la Gestora del PSOE. Esta mañana la Mesa, en su reunión habitual, ha hecho también suyo este sentimiento,, y lo comunicará a quien corresponda. Creo que es obligado que la Cámara en pleno se adhiera a este sentimiento de pesar y condolencia que creo que a todos nos conmueve, y que autorice a que, por conducto de la Presidencia, así se haga llegar al Presidente de la Gestora del PSOE para que, a su vez, lo transmita a los familiares del Diputado extinto. ¿Se tiene por asumida esta moción por la Cámara? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

El señor PRAT GARCIA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor PRAT GARCIA: Como miembro de la Gestora del Partido Socialista y como parlamentario, tengo que agradecer muy profundamente las palabras del señor Presidente del Senado y el asentimiento unánime de la Cámara a este pésame, ya que la muerte priva, no sólo a nuestro partido sino a la democracia española, de un valor juvenil entusiasta lleno de esperanzas frustradas, no sólo para él, sino para nosotros, y, sin embargo, nos deja un recuerdo profundo.

Era paisano mío, manchego, de Albacete; había logrado una profunda estimación en León y su entierro demostró la unánime simpatía que despertaba en todos los sectores políticos de esta democracia naciente.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores Senadores; queda su nombre adscrito a estas ilusionadas y seguras perspectivas de nuestra democracia.

El señor PRESIDENTE: Omití consignar que la Presidencia estuvo oficialmente representada en el sepelio por el Vicepresidente primero, señor Guerra Zunzunegui.

El señor PRESIDENTE: Entrando ya en el desarrollo del orden del día, es sabido que el punto segundo es el relativo al conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Comprende hasta un total de dieciséis proyectos de ley que si han venido directamente al Pleno fue porque frente a ninguno de ellos se formuló enmienda de ningún género. De ahí que, como también es sabido de SS. SS., si bien el Reglamento no prevé estos casos concretos, esta laguna viene llenándose mediante la utilización de las facultades que el artículo 28 confiere a la Presidencia autorizando un turno de portavoces que, en este caso, creo que sería suficiente, para el que lo solicite, por un tiempo de veinte minutos.

De otra parte, con el fin de agilizar el debate y habida cuenta que probablemente algunos Grupos no querrán consumir turnos individualizadamente por cada proyecto de ley, y que ha podido llegarse a una fórmula de homogeneización de los dieciséis proyectos de ley, vamos a agruparlos de manera que sean debatidos con la intervención de los señores portavoces que lo soliciten según este orden: en primer lugar, conjuntamente los proyectos de ley números 1, 2, y 3; en segundo lugar —llevarían este orden si estuvieran señalados así— el 4, 11 y 15; a continuación el 5 y el 7; después, los números 6, 9, 12 y 14; y, seguidamente, el 8, 13 y 16, dejando para el final el que figura con el número 10.

Esto ha sido así aprobado por la Mesa y asentido por los señores portavoces.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— SUSCRIPCION POR ESPAÑA DE ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

— CONTRIBUCION DE ESPAÑA A LA QUINTA AMPLIACION DE RECURSOS DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.

— SUSCRIPCION POR ESPAÑA DE ACCIONES DE CAPITAL DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el debate conjunto de los proyectos de ley que figuran en los tres primeros lugares, a saber: proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 6 de agosto; proyecto de ley relativo a la contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento, publicado también el mismo día, y proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional, igualmente inserto en el mismo número del «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

Portavoces que deseen intervenir en el debate conjunto de estos tres proyectos de ley. *(Pausa.)* Sólo anoto al señor Fernández Calviño, de Unión de Centro Democrático, que tiene la palabra por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la brevedad que demanda el Presidente de la Cámara —no voy a consumir los veinte minutos—, me permito exponer a SS. SS. la posición de Unión de Centro Democrático en relación con los tres primeros puntos del orden del día en su apartado segundo, relativos a tres proyectos de ley referentes a la contribución, por parte de España, a diversas ampliaciones en fondos de instituciones internacionales de carácter financiero, cuyos puntos, por acuerdo de la Mesa y portavoces como acaba de manifestar el señor Presidente, son objeto de deliberación de forma conjunta.

El primer proyecto se refiere a la suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Dimana del acuerdo del Consejo de Gobernadores de dicho Banco adoptado con fecha 9 de febrero de 1977. En virtud del mismo se acordó un incremento en las suscripciones de ciertos países miembros como consecuencia del experimentado por las cuotas de los miembros del Fondo Monetario Internacional.

Es política tradicional del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que la aceptación por los miembros de aumentos especiales en las cuotas del Fondo Monetario Internacional lleve también inherente un aumento especial de suscripciones en el capítulo del Banco.

Estamos, pues, en el caso de que España adopte una decisión sobre la suscripción de las acciones hasta un máximo de 1.180 nuevas acciones por valor de 100.000 dólares USA, cada una, por un total de 118 millones de dólares del 44 o su equivalente 142.349.131,43 en dólares corrientes, de los que han de desembolsarse el 10 por ciento.

El artículo 1.º del proyecto recoge dicha cifra y en su cuantía se plantea a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Congreso.

El segundo proyecto se refiere a la contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento. Dinama también, como el anterior, de un acuerdo del Consejo de Gobernadores sobre aumento de recursos. Esta aportación, es necesario clarificarlo, tiene el carácter de voluntaria. La aportación que corresponde a España consiste en 1.444.464.000 pesetas, equivalentes a 21 millones de dólares al tipo de cambio registrado por el Fondo Monetario Internacional el 14 de marzo de 1977.

De esta aportación, 1.429.610.905 pesetas son en concepto de contribución sin derecho a voto, y 14.853.905 pesetas como suscripción con derecho a voto. En la disposición, por lo

demás, se especifican los niveles en el derecho a este voto.

Por último, el proyecto de ley relativo a la suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional ofrece respecto a los proyectos antedichos una singularidad: la singularidad consiste en que no se consume la suscripción en su totalidad.

Dimana también, como los anteriores, de un acuerdo del Consejo de Gobernadores de la Corporación, de fecha 2 de noviembre de 1977, por el que se decide aumentar el capital autorizado en acciones de la Corporación.

Ante esta resolución, se hace preciso que cada país miembro adopte una resolución sobre la suscripción de acciones que, como decía en principio, tiene un carácter voluntario, que España puede suscribir hasta un máximo de 7.479 nuevas acciones, por valor de 1.000 dólares USA cada una.

El Gobierno español en este caso ha estimado que, en tanto persistan las actuales dificultades económicas que experimenta el país y dentro de una política de disminución del ritmo de crecimiento y ayuda al desarrollo, no debe concurrir en su totalidad a la suscripción a que tiene derecho, limitándose a suscribir lo necesario para mantener el actual porcentaje de su participación en el capital de la Corporación Financiera Internacional.

Es por ello que, como se desprende del proyecto de ley, concurre a la suscripción de 4.896 acciones, buscando con ello el equilibrio entre el interés de los fines de la institución y las posibilidades económicas del país.

Se trata, en suma, señoras y señores Senadores, de tres proyectos de ley que responden a compromisos del Estado español en instituciones financiera que tienen unos claros objetivos de interés social y de solidaridad entre los pueblos, a cuyos proyectos Unión de Centro Democrático, a través del que os habla, otorga su voto favorable y pide el de los demás grupos políticos.

El señor PRESIDENTE: ¿Autoriza la Cámara que cada uno de estos tres proyectos de ley sea sometido a votación en su totalidad, por supuesto separadamente? *(Pausa.)*

Si no ha habido ningún turno en contra, que se hubiera manifestado por portavoces, ¿se puede entender que se aprueba cada uno de estos tres proyectos de ley por asentimiento de la Cámara, entendiendo sometidos primero, segundo y tercero de estos proyectos al asentimiento? *(Pausa.)*

Ninguna objeción. En ese caso, quedan aprobados definitivamente por las Cortes Generales los tres proyectos de ley que han sido objeto de somera deliberación, a saber: el relativo a la suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 5, de fecha 6 de agosto de 1979); el relativo a la contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 6, de fecha 6 de agosto de 1979); y el que hace referencia a la suscripción por España de acciones de capital de la Corporación Financiera Internacional (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 7, de fecha 6 de agosto de 1979); todos los cuales lo son con el texto que fue remitido por el Congreso de los Diputados, y serán elevados en forma correspondiente a la sanción de S. M. el Rey.

TASAS DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 240.920.924 PARA SATISFACER SUBVENCIONES DE TRAFICO AEREO REGULAR DE PASAJEROS DE LAS LINEAS AEREAS NACIONALES CON LAS ISLAS CANARIAS, CORRESPONDIENTES A 1977

DERECHOS AEROPORTUARIOS DE LOS AEROPUERTOS NACIONALES

El señor PRESIDENTE: Procede considerar a continuación los proyectos de ley que ocupan los lugares 4, 11 y 15 en el punto segundo del orden del día, es decir, proyecto de ley sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 8, de

fecha 6 de agosto de 1979); proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 240.920.924 pesetas para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 16, de fecha 6 de agosto de 1979); y proyecto de ley de derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 30, de fecha 9 de agosto de 1979).

¿Señores portavoces que deseen consumir turno en la exposición y debate de los tres proyectos de ley conjuntamente? *(Pausa.)* Sólo don Alfonso Soriano, de Unión de Centro Democrático. Tiene, pues, la palabra por un plazo máximo de veinte minutos.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, Señorías. Sean mis primeras palabras para adherirme a la expresión de pesar de nuestro Presidente por el fallecimiento de nuestro compañero parlamentario don Baldomero Lozano, en razón a que junto con él participé en la anterior legislatura en las tareas del Congreso de los Diputados y tuve la oportunidad de conocerle y tratarle, puesto que ambos formamos parte de la Comisión de Presupuestos. Allí pude apreciar sus grandes cualidades humanas, sus grandes dotes de palamentario y su gran espíritu de trabajo. Séame, pues, permitido expresar mi pésame y condolencia. muy en especial al Grupo Parlamentario del Partido Socialista, presente en esta Cámara.

Me cabe hoy la oportundad de defender en nombre de Unión de Centro Democrático los tres proyectos de ley que se han agrupado, y a los que ha hecho referencia el señor Presidente.

En primer lugar he de anticipar que mi intervención será breve, puesto que se trata de tres proyectos de ley que no fueron objeto de enmienda en esta Cámara, y tampoco lo fueron en el Congreso de los Diputados, sino en muy breves extremos el referente a las tasas de los aeropuertos nacionales.

En cuanto al primero de los proyectos sobre tasas de la Jefatura Central de Tráfico, hay que anticipar que se trata de un organismo autónomo, que no tiene dotación en los Presupuestos Generales del Estado y que, en consecuencia, se nutre en exclusiva de las tasas exigibles por los servicios prestados y por las multas, como consecuencia de infracciones de tráfico, circulación y transporte por carretera.

Debido a la asignación de nuevas tareas a este organismo a lo largo de estos últimos años, ha dado lugar a que no exista la contraprestación exigible en orden a las tasas, y ha ocurrido en estos últimos años que el organismo se nutre fundamentalmente de las tasas y de las multas. Si bien en un principio el origen fundamental de estos ingresos procedía de las tasas, en los últimos tiempos ha ocurrido que se habían invertido estos ingresos. En consecuencia, procede devolver el lugar adecuado a las tasas y que sean las multas un recurso de segundo orden para nutrirse de fondos el organismo.

En consecuencia, este proyecto lo que trata es de satisfacer las necesidades del organismo que, como digo, no se nutre de los Presupuestos Generales del Estado y que, como consecuencia de la prestación de numerosos servicios, es necesario aportarle nuevos recursos. La cuota tributaria se exige en este proyecto de ley a través de los servicios retribuidos, de los permisos de circulación, de los permisos para conducción, de las escuelas particulares de conductores y de otras tarifas, tales como certificaciones, cotejo, licencias, permisos, etc.

El segundo proyecto de ley se refiere a los derechos aeroportuarios en los aeropuertos nacionales. La aceleración de los precios producida por la inflación, y, en consecuencia, la disminución del poder adquisitivo de la peseta, han deteriorado de tal manera las tarifas hoy vigentes en los aeropuertos nacionales, que han motivado una pérdida de los ingresos para la Administración con el consiguiente perjuicio en el normal funcionamiento de los aeropuertos nacionales. Han aumentado los costes de explotación de los aeropuertos, y se pretende con este proyecto de ley mejorar las calidades de los servicios, hoy lamentablemente en circunstancias muy deterioradas. Los señores Senadores tenemos oportunidad de ver todas las semanas cómo los servicios de los aeropuertos han sufrido un gran dete-

rioro en estos últimos años y es, en consecuencia, necesario arbitrar el procedimiento para que se pueda hacer frente a esta mejor calidad de los servicios de los aeropuertos, y es también propósito de esta ley el que la red de aeropuertos se autofinancie, de tal manera, que tampoco existe dotación en los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo autónomo Aeropuertos Nacionales se encuentra, por consiguiente, en una difícil situación económica y es preciso arbitrar estos fondos que vengan a hacer frente a estas deficiencias. Es de señalar también que con este mayor procedimiento de recaudación se va a conseguir un plan de seguridad en los aeropuertos nacionales, que en estas épocas en que nos toca vivir, con la lacra del terrorismo, resulta de todo punto indispensable. La ley grava la utilización de las instalaciones de los servicios de los aeropuertos nacionales en las siguientes modalidades: aterrizaje y estacionamiento; suministro de combustible y lubricante a las aeronaves; aparcamiento de vehículos y salida de viajeros en tráfico internacional. En cuanto al aparcamiento de vehículos se prevé que el tipo de gravamen será el mismo tanto en el caso de que los aeropuertos nacionales exploten directamente estos estacionamientos, como en el supuesto de que su explotación se realice en régimen de concesión.

Es importante tener en cuenta que este proyecto de ley suprime otros impuestos, tales como el albergue de hangares y cobertizos, los servicios telefónicos, telegráficos y radiotelegráficos, para simplificar trámites administrativos, y suprime, también, la tasa que se venía percibiendo por entrada de visitantes.

Particularmente grato me es defender hoy en esta Cámara el proyecto de ley referente a la concesión de un crédito extraordinario de 240.920.924 pesetas, para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas Canarias, correspondientes al año 1977, que excedieron en relación con el crédito presupuestario, por lo que se hace necesario habilitar este crédito extraordinario.

Como es sabido, por Decreto-ley de 14 de junio de 1962 se concedió una subvención para que los canarios residentes en Canarias pudieran beneficiarse al trasladarse a la Península en las líneas aéreas nacionales.

La insuficiencia del crédito que figuraba en los presupuestos del año 1977, de 570 millones de pesetas, justifica la necesidad de habilitar este crédito extraordinario, que se ha originado, sin duda alguna, por el constante aumento del tráfico aéreo entre la Península y las islas Canarias, razón por la cual se adeudan las partidas correspondientes a las compañías nacionales Iberia y Aviaco.

Se trata, en definitiva, de un proyecto de ley que viene a hacer realidad el principio reconocido en el artículo 2.º de la Constitución, por el que, al mismo tiempo que se reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones de España, se establece el principio de solidaridad entre todas ellas. Por otro lado, no olvidemos que el artículo 138 de la Constitución establece la necesidad de que se produzca un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y se añade: «... atendiendo, en particular, a las circunstancias del hecho insular».

Por medio de este proyecto de ley se acercan a la Península las islas Canarias, en definitiva, el territorio más alejado de ella, posibilitando, de esta forma, el reconocimiento de la peculiaridad insular en el proyecto que hoy se discute.

Tengamos en cuenta que de la misma forma que a través de este proyecto de ley se subvenciona a los canarios que se desplazan a la Península, en esta misma Cámara se han aprobado créditos extraordinarios para enjugar el déficit de la RENFE, servicio público que no es utilizado por los canarios, pero que los canarios hemos contribuido, con nuestro voto favorable, a su aprobación. De igual forma hoy se trata, en virtud del principio de solidaridad nacional, de contribuir a la aprobación de este proyecto de ley a efectos de acercar las islas Canarias al territorio peninsular.

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, y para no incurrir en ociosas reiteraciones, en tanto no se levante alguna voz en nombre del Grupo Parlamentario que se oponga, vamos a dar por sabido que la Cámara está decidida a que estos proyectos de ley

sean objeto de votaciones en su totalidad, aunque, separadamente, para no tener que pedir la aprobación expresa en cada caso.

En tal supuesto, ¿hay algún inconveniente en que, al igual que ha ocurrido con los tres proyectos primeramente debatidos, se tenga por prestado el asentimiento de la Cámara a cada uno de los tres proyectos de ley que han sido considerados últimamente? *(Pausa.)*

En ese caso, he de proclamar que quedan aprobados definitivamente por las Cortes Generales los proyectos de ley sobre Tasas de la Jefatura Central de Tráfico; sobre concesión de un crédito extraordinario de 240.920.924 pesetas para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las islas nacionales con las islas Canarias, correspondientes a 1977, y de derechos aeroportuarios de los aeropuertos nacionales. Todos ellos, con idéntico texto que el que nos remitió el Congreso de los Diputados, serán elevados, en la forma que corresponde, a la sanción de Su Majestad el Rey.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.685.937.007 PARA SATISFACER OBLIGACIONES PENDIENTES DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 88.790.000, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA SECCION 24, «MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES», PARA SATISFACER OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A «CONTRATOS DE CONDUCCIONES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR CORRESPONDENCIA»

El señor PRESIDENTE: De este modo, se pasa a considerar los proyectos de ley que figuran en lugares 5 y 7 del punto 2.º del orden del día, a saber: proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 1.685.937.007 pesetas para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 6 de agosto de 1979), y proyecto de ley sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», de un crédito extraordinario, por un importe de 88.790.000 pesetas, para satisfacer obligaciones correspondientes a «contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia», publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la misma fecha.

Señores portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)* Por Unión de Centro Democrático tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, Señorías, con la mayor brevedad, por ceñirme a unas normas constitucionales y consustanciales, dado el tema que voy a exponer que no suele suscitar entusiasmo, consumo un turno a favor de la defensa de dos proyectos de ley de concesión de presupuestos en vigor de sendos créditos extraordinarios, ambos aprobados en enmiendas por el Congreso de los Diputados y favorablemente dictaminados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de esta Cámara.

Constan en los respectivos expedientes los preceptivos informes de los órganos consultivos, así como los pertinentes justificantes del gasto. El primero de ellos por un importe de 1.685.937.007 pesetas, subvención a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para satisfacer obligaciones pendientes de sus operaciones comerciales.

El tema es el siguiente. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976, se autorizó a la CAT para subvencionar durante unos meses, enero y febrero de 1977, el precio del azúcar de producción nacional y suscribir una póliza de crédito con el Banco de España para hacer frente a los gastos que ocasionaran, que en virtud de sucesivos acuerdos del propio Consejo de Ministros de 18 de febrero, 11 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo se fue ampliando hasta alcanzar el importe total de los gastos de esta póliza, incluso intereses, al 30 de junio de 1977, la suma de 1.685.937.007, y al no disponer la CAT de fondos para cancelar el referido crédito ni existir consignación alguna para esta finalidad en el presupuesto del Ministerio de Comercio y Turismo, se instruyó el expediente para solicitar la habilitación del crédito.

El segundo, por importe de 88.790.000 pe-

setas, para atenciones derivadas de contratos de conducciones y servicios extraordinarios de transporte, por correspondencia del ejercicio de 1977, es lo siguiente. Se pretende con este crédito dar cumplimiento a unas obligaciones ineludibles contraídas por la Administración como consecuencia de servicios concertados con la industria particular para el transporte de correspondencia que, por rebasar en el ejercicio de 1977 la prestación de los mismos el porcentaje del 15 por ciento de incremento respecto del precio contratado, generaron un derecho de revisión por la citada cuantía de 88.790.000 pesetas, para cuyo abono se carecía de consignación. Tal derecho venía regulado y estaba atribuida la facultad de promoverlo al Ministerio de Gobernación por Decreto de 4 de abril de 1952, siendo de aplicación al efecto lo establecido por el propio Ministerio por Orden de 10 de diciembre de 1975. En base a todo ello se instruyó este expediente de crédito extraordinario. Solicito, por tanto, de la Cámara el voto favorable a la aprobación de estos dos proyectos de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Asiente la Cámara a la aprobación de ambos proyectos de ley? *(Asentimiento.)*

En tal caso, quedan aprobados definitivamente por las Cortes Generales los proyectos de ley de concesión de un crédito extraordinario de 1.685.937.007 pesetas para satisfacer obligaciones pendientes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y sobre concesión al presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», de un crédito extraordinario, por un importe de 88.790.000 pesetas, para satisfacer obligaciones correspondientes a «contratos de conducciones y servicios extraordinarios por correspondencia», con idéntico texto al que envió el Congreso de los Diputados, que serán elevados procedentemente a la sanción de Su Majestad el Rey.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.509.945.616, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA SECCION 16, «MINISTERIO DEL INTERIOR», CON DESTINO A SATISFACER LOS GASTOS DE CELEBRACION DEL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

SUPLEMENTO DE 200 MILLONES DE PESETAS AL CREDITO DESTINADO A SATISFACER LOS MAYORES GASTOS OCASIONADOS EN LA CONVOCATORIA DEL REFERENDUM CONSTITUCIONAL

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.651.585.520, PARA SATISFACER A LOS PARTIDOS POLITICOS LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 6.° DE LA LEY 54/1978, DE 4 DE DICIEMBRE

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 3.458.000.000, PARA SATISFACER LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 20/1977, DE ELECCIONES GENERALES, Y EN LA LEY 39/1978, DE ELECCIONES LOCALES

El señor PRESIDENTE: Seguidamente consideramos los proyectos de ley que ocupan los lugares seis, nueve, doce y catorce, a saber: sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.509.945.616 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección 16, Ministerio del Interior, con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional; sobre concesión de un suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional; sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.° de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, y sobre concesión de un crédito extraordinario de 3.458 millones de pesetas, para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales, todos ellos publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 6 de agosto del año en curso.

¿Señores portavoces que quieran cubrir turno en este trámite? *(Pausa.)* Por el Grupo Socialista, el señor Prat, y por el Grupo de UCD, el señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Prat García, por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

El señor PRAT GARCIA: La democracia se ha transformado a lo largo de los siglos. Se discutió mucho, creo que en este mismo salón de sesiones, el sufragio universal, combatido por Cánovas del Castillo. Sustituía así al sufragio censitario, que era una especie de organización timocrática del sufragio.

Al entrar en la dirección de los Estados el pueblo, en el sentido de los menos dotados económicamente, y, sobre todo, al entrar el proletariado como fuerza política, abandonando, a mi juicio, la ilusión de creer en la acción directa, de creer que podía conseguirse el avance social, incluso la utopía social, fuera de la acción política, fue menester transformar la democracia y darle medios útiles para poder ejercitarse.

Se podría decir que el buen paño en el arca se vende, pero todos nosotros creemos tener en nuestra arca el mejor paño posible; y sabemos ya que no basta tener buen paño para venderlo. Una de las realidades del avance técnico moderno es el enorme poder de la propaganda. Es indudable que sin recursos no puede realizarse nada, y menos llamar la atención de la opinión pública para que ella, a través de sus representantes, pueda decidir en la dirección de los Estados. Es el caso que, con las transformaciones políticas, sobre todo de los últimos treinta años, ha sido menester buscar la intervención del Estado, la aportación económica del Estado para el sostenimiento de los partidos políticos, para la financiación de las elecciones. Porque, claro que hay la posibilidad, como era antiguamente, de financiarse solamente con los recursos propios de cada partido, pero en este caso, los ciudadanos más ricos, los que disponen de más recursos, tienen unas posibilidades mucho mayores de orientar a la opinión pública en el sentido de sus propias ideas.

La lucha, pues, está entre la libertad y la igualdad. Es menester dejar a los partidos —indispensables en una organización democrática— en libertad para entrar en las elecciones, y es menester procurar unas condiciones de igualdad que supriman los privilegios inevitables de las realidades económicas. Pero, en uno y otro caso, hace falta sustituir la iniciativa particular que supone profunda herida de la igualdad, con la aportación del Estado, con todas las garantías y con toda la severidad que es menester.

Por eso está justificado que el Estado español haya tenido que hacer, tenga que hacer, gastos considerables para el sostenimiento del sistema democrático. Es muy posible que quepan reformas que habrán de ser estudiadas detenidamente; que la propaganda necesite una reorientación y una limitación. Es menester que se encuentren medios de usar con equidad los recursos de publicidad que tiene todo Estado, pero hoy las elecciones y los partidos obedecen a una complicación que ha ido creando el progreso técnico, el progreso social y el progreso económico. Por estas circunstancias, está justificada esta aportación del Estado a los gastos de los partidos políticos.

Es menester que todos los partidos, porque es de interés común, vayan pensando en las posibilidades de reducir al mínimo las aportaciones de los recursos públicos. Es menester salvarse un poco del sarampión de la publicidad que, acaso, hemos mostrado al estrenar instituciones democráticas. Como amigo del arte de la imprenta, me producía pesadumbre ver millares y millares de cuartillas impresas, arrojadas por los suelos, que más parecían palomas voladoras abatidas que papeles informativos, que papeles que suscitasen la curiosidad de los electores.

Ha habido, quizá, un exceso de técnica, una creencia excesiva en el poder de la publicidad. Estamos en tiempos publicitarios. Si podemos volver al principio de que el buen paño en el arca se vende, sería lo ideal; pero en tanto logremos este notable y magnífico principio moral, tendremos necesidad de gastar entre todos lo que sea útil para que funcionen rectamente, lo más rectamente posible, los partidos y las elecciones.

Yes menester, quizá, pensar en algún control de los gastos en cada caso, que no puede ser más que a cargo de los representantes del Poder judicial, a cargo de las Juntas del Censo, que en algunos países constituyen un verdadero cuarto poder, el poder electoral.

La igualdad de oportunidades de los partidos y de las ideas, la libertad de iniciativa,

que es indispensable a todos los problemas ideológicos, necesitan una cierta realidad de equilibrio y atenuar, en lo posible, la aportación de los fondos públicos. Pero el hecho es así, y vale más tener una democracia que parezca costosa que una autocracia, que es mucho más costosa a la larga y, a veces, a la corta. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra el Senador señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ante proyectos de ley sobre Créditos Extraordinarios, la aridez del tema prima casi siempre sobre los contenidos políticos. En este caso, en la defensa para pedir el voto a favor de estos cuatro proyectos de ley, como ha puesto de relieve nuestro ilustre compañero Senador Prat, quizá el contenido político, y sin quizá, prime sobre el contenido técnico-jurídico.

Permítanme que diga unas breves palabras para defender en el aspecto técnico-presupuestario o en el aspecto técnico-jurídico la viabilidad y la oportunidad de la aprobación de estos proyectos de ley. En los mismos se han cumplido todos los trámites legales. La Comisión de Presupuestos del Congreso, con competencia legislativa plena en estos temas, los informó favorablemente sin enmiendas en contra y se materializarán a través de anticipos del Banco de España al Tesoro Público para que sean dotados los capítulos correspondientes del Ministerio del Interior.

En el aspecto político, que es el que yo quiero resaltar aquí, igual que ha hecho mi ilustre antecesor en el uso de la palabra, quisiera manifestar cuatro o cinco ideas muy brevemente.

Desde la aprobación de la Ley para la Reforma Política, en este país se reconoció que la soberanía reside en el pueblo. Con ello se abría un nuevo período que nos llevaba desde una etapa en que la expresión política, el contraste de pareceres, la vivencia de los partidos políticos no había sido normal, no había podido tener cauces de vida, desde aquella democracia llamada orgánica, que para mí no era democracia, y creo que tampoco para ninguno de ustedes, a la democracia inorgánica, la única que puede haber en un sistema, en un Estado de derecho, en un Estado democrático.

Las nuevas maneras imponían también unas nuevas formas de plantearse políticamente cómo había que hacer frente a la opinión pública. Como acertadamente se ha dicho, había que separar el poder político del poder económico. Indudablemente, los años que habían pasado hacían que en este país hubiera miedo, hubiera temor a inscribirse, a afiliarse a los partidos políticos, a decir claramente a qué ideología se pertenecía y, como consecuencia de ello, también era difícil que la financiación de estas fuerzas políticas tuvieran la suficiente consistencia para poder afrontar de una manera coherente una campaña electoral. A estos efectos, yo distribuiría estos cuatro Créditos Extraordinarios en dos grupos muy diferenciados. Los dos primeros, los que figuran en sexto y noveno lugar, que se ocupan del referéndum constitucional, el primero con 1.509.945.616 y el segundo con 200 millones, sirvieron para llevar a término un referéndum que aprobara esa Constitución que para mí es el lugar de encuentro de los españoles de buena voluntad.

Permítanme que no pueda separar en estos momentos mi condición de extremeño de mi condición de Senador. Para mí la aprobación de la Constitución, con el reconocimiento de las regiones y nacionalidades, del principio de solidaridad, es tan importante que creo que cualquier sacrificio que hubiera hecho el Estado hubiera sido poco. Ello nos lleva a contemplar en este Pleno un orden del día que sería en otra etapa de muy difícil contemplación; un orden del día en el que luego asistiremos a un debate sobre la problemática andaluza, presentada por dos Grupos de esta Cámara y en el que nosotros, los extremeños, seremos solidarios con los andaluces, porque entendemos que los andaluces serán siempre solidarios con los extremeños.

En cuanto a las subvenciones de los partidos políticos, el Senador Prat ha hablado con palabra más justa que yo lo pueda hacer.

El artículo 6.° de la Ley 54, de 4 de diciembre de 1978, al reconocer la libertad de creación de partidos políticos, decía que la Administración del Estado financiaría las acti-

vidades de los partidos políticos. El papel de los partidos políticos es esencial en una democracia, y por ello es esencial que estos partidos se financien con cargo a las obligaciones del Estado. Por ello no es de extrañar que aquella ley se aprobara y hoy, como consecuencia de que no había créditos suficientes en los Presupuestos Generales del Estado, se traigan estos suplementos de crédito para que puedan ser aprobados.

En cuanto a las elecciones locales y a las elecciones generales, hay también un proyecto de ley de 3.458 millones de pesetas. Todos sabemos lo que han supuesto estas elecciones generales y estas elecciones locales para nuestro país, para España. Han supuesto la democratización total, no sólo de la vida nacional, sino de la vida local. Esto sólo sería un saldo inestimable.

Quisiera decir aquí, por último, que el montante total de estos cuatro créditos extraordinarios, los tres créditos y el suplemento de 200 millones, supone 6.819.531.136 pesetas. Puede parecer una cifra exorbitante, puede manifestarse que la democracia es cara, y, de hecho, algunos titulares recogerán en la prensa: «Esto es lo que le cuesta la democracia al bolsillo de los españoles, al país». Pero precisamente aquí estamos en lo que dio cabida a lo que era el órgano central de un partido único, que yo me supongo que a través de la Secretaría General costaba bastante más que lo que suponen estos cuatro créditos extraordinarios, para los que pido el voto afirmativo de Sus Señorías, porque, en definitiva, este voto afirmativo no hará otra cosa que consolidar lo que es tarea común de esta Cámara, que es la consolidación de la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Presumo la conformidad de la Cámara a la consideración de cada uno de estos cuatro proyectos en su totalidad? *(Asentimiento.)*

¿Se puede dar por entendido también el asentimiento en cuanto a la propuesta que hace la Presidencia de su aprobación uno a uno? *(Asentimiento.)*

Quedan, pues, aprobados definitivamente por las Cortes Generales, con los textos con que respectivamente fueron remitidos por el Congreso de los Diputados, los cuatro proyectos de ley siguientes:

El de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 1.509.945.616 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», con destino a satisfacer los gastos de celebración del referéndum constitucional; el relativo a la concesión de un suplemento de 200 millones de pesetas al crédito destinado a satisfacer los mayores gastos ocasionados en la convocatoria del referéndum constitucional; el que hace relación a la concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 1.651.585.520 pesetas, para satisfacer a los partidos políticos las subvenciones previstas en el artículo 6.º de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, y el que hace referencia a la concesión de un crédito extraordinario de 3.458.000.000 de pesetas para satisfacer las subvenciones previstas en el Real Decreto 20/1977, de Elecciones Generales, y en la Ley 39/1978, de Elecciones Locales; todos publicados en el «Boletín Oficial» de 6 de agosto.

A todos ellos se les dará el trámite que corresponda para su sanción por S. M. el Rey.

SUPLEMENTOS DE CREDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.855.516.374 PESETAS, PARA CONTRATACION DE PERSONAL ASIMILADO A DIVERSOS CUERPOS DOCENTES, ASI COMO DE OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LABORAL, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1978

CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 253.636.000 PESETAS, PARA SUBVENCIONAR CENTROS NO ESTATALES DE BACHILLERATO Y COU PROCEDENTES DE LAS ANTIGUAS SECCIONES FILIALES

AMPLIACION DE LAS PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA, CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Procede, a continuación, contemplar conjuntamente los pro-

yectos de ley que figuran en los lugares 8.º, 13 y 16, a saber:

El que hace relación a la concesión de varios suplementos de crédito, por un importe total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978; el que se refiere a concesión de varios créditos extraordinarios, por un importe total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar Centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones Filiales, y el que se refiere a la ampliación de las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional, publicados, respectivamente, en Boletines Oficiales de 6 de agosto, 6 de agosto y 9 de agosto.

¿Señores portavoces que quieran cubrir su turno? *(Pausa.)*

Señora Miranzo, del Grupo Socialista, y señor Dorrego, del Grupo Centrista.

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los socialistas no podemos evitar aprovechar cualquier circunstancia en que se toque el tema educativo, en las Cámaras o en cualquier otro lugar, puesto que es, casi, yo diría, el tema que más nos preocupa, a corto, medio y largo plazo, porque nosotros creemos que solamente se es libre si se conoce y se sabe, y para tener ciudadanos libres tienen todos que conocer y tienen todos que saber.

También es un momento muy oportuno —no oportunista, sino oportuno— porque es el comienzo del curso escolar.

De hecho, en la Enseñanza Media estatal todavía se están haciendo matrículas. Las largas colas en los centros estatales de algunos a los que se les ha negado un puesto nos hacen que seamos más sensibles en este momento a esta, por ejemplo, ampliación de plantillas que de hecho no hace más que intentar acercar un poco la situación real a la situación oficial, porque ni con esta ampliación de plantillas se llega, de hecho, a llenar los puestos necesarios en los centros existentes, no en los que según nosotros debieran existir.

En estos momentos hay muchos problemas en todas las provincias, tanto en EGB como en Bachillerato. Se han construido nuevas escuelas, sin duda en un intento o en un pequeño amago de parecer que aquellos 400.000 puestos escolares que se creaban, según los Pactos de la Moncloa, iban a ser verdad. Muchas de esas escuelas no van a entrar en funcionamiento, unas porque no tienen mobiliario, otras porque no tienen profesores, mientras que hay profesores en paro.

Se dejan sin funcionar, por ejemplo, en muchas provincias, aulas de educación especial o unidades escolares dedicadas a la enseñanza de adultos, porque también los adultos que no tuvieron esa Educación General Básica tienen derecho a tenerla.

A nosotros nos parece una flagrante contradicción esta aparente preocupación por ampliar plantillas cuando, de hecho, se suprimen puestos escolares en muchas provincias y se suprimen puestos de trabajo para docentes, porque se están aplicando los mismos criterios para las zonas rurales que para las zonas superpobladas. Hay zonas rurales donde no se puede, ni pedagógica ni laboralmente siquiera, hacer unidades escolares que obligatoriamente tengan que tener 35 alumnos, aunque tengan diferentes niveles, y todos los docentes saben que no se puede meter en una misma aula a un muchacho de un nivel de 3.º de Básica con un muchacho de un nivel de 8.º o de cualquier otro nivel. Se aplican estos mismos criterios ateniéndose únicamente a situaciones estadísticas.

Se ahorran 100.000 millones de pesetas de ese déficit presupuestario previsto de casi 400.000 millones de pesetas cargados fundamentalmente sobre el tema escolar. Y se hace incumpliendo una ley votada en Cortes no hace mucho, como es el reconocimiento de los servicios interinos en todos los Cuerpos de la Administración, pero que en el caso de los docentes es el mayor número, porque el otro día en el Congreso se derogó, aunque técnicamente se aplazara, pues de hecho es una derogación, esa ley votada en el Parlamento.

Los portavoces oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia están diciendo que no

va a haber déficit escolar, que todo el mundo va a tener un puesto escolar y nosotros vemos, en nuestro contacto diario con el pueblo, que nos pide esos puestos escolares estatales, que no los hay. Se van a habilitar, concretamente en Madrid, más adelante, cuando ya todos los puestos en la enseñanza privada estén cubiertos, unos centros estatales de enseñanza primaria para que, por la tarde, de seis a diez, den enseñanza media a los que ya no han encontrado en ninguna parte, pero que previamente, como tienen miedo de quedarse sin ellos, habrán ido a cubrir un puesto en una enseñanza privada que no querían.

Cuando a estos portavoces se les manifiesta, por los medios de comunicación social, que hay una fuerte subvención para la enseñanza privada, dicen: Pero que conste que ni un céntimo de lo que está presupuestado para enseñanza estatal va a parar a la enseñanza privada. ¡Hombre, no nos faltaría más que eso!, que encima incumpliéramos las propias leyes que nosotros estamos haciendo a ese nivel —digamos— casi, casi, ratonil.

Con todas estas cosas, lo que se hace o se intenta hacer —permítanme hacer este juicio de valor— es un desprestigio real de la enseñanza estatal. Un desprestigio real de la enseñanza estatal que nosotros creemos que a nadie beneficia más que a algunos grupúsculos, pero que en modo alguno beneficia al país. No queremos que se pueda decir del derecho a la educación que es un principio, digamos, un «desiderátum», a alcanzar, no sabemos cuándo, a lo largo de los siglos, como algunos otros de los principios que están recogidos en el frontispicio de nuestra Constitución, según ha dicho algún prohombre del Partido del Gobierno. Nosotros queremos que el derecho a la educación sea una realidad y vamos a decir que sí a estos créditos extraordinarios, que se quedan cortos. Nosotros, cuando se ha discutido la Ley General Presupuestaria, siempre hemos dicho que en el terreno educativo queremos más, porque para nosotros la educación siempre será prioritaria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, el Senador señor Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, aunque en principio tenía preparado otro tipo de intervención, en la cual únicamente iba a solicitar la aprobación de tres proyectos de ley, a nuestro juicio animados prácticamente de la misma filosofía, como portavoz de Unión de Centro Democrático, la intervención, como siempre brillante, de nuestra compañera tan apreciada, la Senadora Miranzo, me ha hecho modificar algunas de las consideraciones que iba a exponer.

Los tres proyectos de ley a que nos referimos están todos ellos encaminados a que, con la máxima urgencia, con la máxima eficacia y con la máxima rapidez posible, se pongan en marcha una serie de puestos escolares que realmente, y en eso estoy completamente de acuerdo, nuestra sociedad demandaba.

En todos los regímenes parlamentarios, los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las transferencias de crédito son el método que tiene, al aprobarlos, el Parlamento para modificar unos Presupuestos durante su vigencia, porque en ellos se han producido hechos excepcionales o, por lo menos, poco frecuentes.

En nuestro Parlamento, por motivos que todos conocemos, de estar en nuestro país en un momento de cambio estructural, de cambio político, en un momento de crisis económica, no hay duda que la aprobación de estos créditos extraordinarios —que por otra parte pensamos que deben ser excepcionales— ha sido necesaria en muchas ocasiones. Pero, como decimos, es porque nuestra sociedad lo demandaba. Nuestra sociedad demandaba puestos escolares, y la Administración puso en marcha un plan urgente de creación de puestos escolares con los centros que pudo crear, contratando los centros que fueron necesarios. Y yo le diría a la Senadora Miranzo que precisamente la mayor parte de las secciones filiales no fueron de grupos de presión. Yo pienso que la mayor parte de las secciones filiales, por lo menos las que yo conozco en mi región de Castilla y León, estaban fundamentalmente en manos de Ayuntamientos y en manos de la Administración Local o, por lo menos, en gran parte subvencionadas por ellos.

Por otra parte, era necesario contratar per-

sonal, tanto docente como administrativo y laboral, y la Administración lo contrató, porque no hay duda que la propia dinámica de la Administración hace que sea imposible, en un período de tiempo tan corto, poner en marcha o dotar de personal necesario a estos centros por los procedimientos ordinarios, y tuvo que recurrir a la contratación. Pero también la Administración, o el Ejecutivo en este caso, era consciente de que esto creaba una gran inestabilidad en la continuidad de los puestos de trabajo. Por lo tanto, en esta inestabilidad es poco probable que se trabaje con eficacia, que se trabaje con formación adecuada y que se trabaje con realismo. Es por ello por lo que crea el último proyecto de ley, que está encaminado, precisamente, a dar estabilidad en los puestos de trabajo a una serie de personal interino, unas veces anterior y otras posterior a la iniciación de estas realizaciones escolares.

Tenía una intervención muy breve y no quisiera dar muchos números, porque creo que todos los habremos leído, pero sí le diría que se han aumentado 14.726 plazas de profesores de enseñanza, como propone la Ley General de Educación; que se han aumentado 855 de Catedráticos de Instituto; que se han aumentado 5.871 del Cuerpo de Profesores Agregados y que se han aumentado 3.389 en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Y aquí quiero hacer hincapié en que estas 3.389 plazas suponen un aumento de más del 50 por ciento de las existentes, y que de maestros de taller, aproximadamente con 1.915 plazas, supone un 40 por ciento de las existentes.

Creo que la Administración, en este caso, ha tratado de ser coherente, creando el número adecuado de plazas. Pero es que hay más. Para solucionar el problema de los interinos, de estas 14.726 plazas que se crean en Educación General Básica, 8.400 son para profesores interinos, lo cual quiere decir que más del 50 por ciento se reservan para los que tenían ya vinculaciones laborales anteriores.

Creo que UCD piensa y quiere la educación y es lógico, tanto como el Grupo Socialista, cosa que nos honra a ambos grupos, pero no sería bueno que por el hecho de ser interinos se reservaran todas las plazas para ellos, porque habría una serie de profesionales importantes que si no se les da acceso nada más que a través de la interinidad se quedarían sin plaza.

No voy a extenderme más. Creo que la coherencia de los tres proyectos de ley es clara. Creo que la urgencia de su aprobación también lo es y por ello, sin más, pido a Sus Señorías que voten favorablemente estos proyectos de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente para que se tenga por prestado el asentimiento de la Cámara a los tres proyectos de ley que han sido objeto de consideración últimamente? *(Pausa.)* Si es así, se proclama que quedan definitivamente aprobados por las Cortes Generales, con el texto con que fueron remitidos por el Congreso de los Diputados, los proyectos de ley relativos a la concesión de varios suplementos de crédito, por un importe de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978; a la concesión de varios créditos extraordinarios, por un importe total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar Centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones Filiales y el relativo a la ampliación de plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional.

De todos ellos se dará cuenta en la forma correspondiente para que se produzca la sanción por Su Majestad el Rey.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE 900 MILLONES DE PESETAS PARA SUBVENCIONAR A LAS EMPRESAS PERIODISTICAS PRIVADAS POR SU DIFUSION DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1978

El señor PRESIDENTE: Por último, y para concluir el punto segundo de nuestro orden

del día, resta considerar el proyecto de ley que ocupa el número décimo de los relacionados, que versa sobre concesión de un crédito extraordinario de 900 millones de pesetas para subvencionar a las empresas periodísticas privadas, por su difusión durante el segundo semestre de 1978, cuya publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» se produjo el 6 de agosto pasado.

¿Señores Senadores que desean intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Palomo.

El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer, a propósito de este proyecto de ley de crédito extraordinario a las empresas periodísticas privadas, algunas reservas de planteamiento general de cómo se está llevando el tema, cómo enfoca el Gobierno la política sobre las empresas periodísticas, y quiero adelantar que nuestras reservas y nuestras críticas a esta política del Gobierno no va a suponer nuestra oposición a este proyecto de ley; vamos a votar a su favor.

Sin embargo, vamos a dejar bien clara nuestra actitud contraria al modo de actuar de un Gobierno que no afronta con decisión, con claridad el problema grave de los medios de comunicación social y su autonomía financiera; grave problema que está exigiendo hace mucho tiempo un amplio debate parlamentario que evite el hecho escandaloso en una democracia de un Gobierno que toma decisiones que competen al Parlamento, las hurta al Parlamento y las lanza unilateralmente, como ha sido la supresión de los llamados Medios de Comunicación Social del Estado.

Somos todos conscientes de la excepcional importancia que la prensa tiene en un país democrático como vehículo de libre expresión de las ideas, como derecho del ciudadano a ser informado puntual y objetivamente y como medio constante de debate, de información pública, de libre corriente de las ideas. Somos todos conscientes también del relevante papel que ha jugado la prensa en el cambio político de este país y, por supuesto, estoy hablando en términos generales, pasando por alto las excepciones que todos conocemos.

Para nadie es un secreto las enormes dificultades económicas entre las que se debate hoy la prensa, dificultades que hacen continuamente peligrar su independencia y su misma supervivencia, y no es precisamente a base de inyecciones de créditos extraordinarios o de otros balones de oxígeno, aún más problemático o claramente oscuro, como este país va a poder contar con una prensa que pueda desarrollar su importante labor sin las angustias a que ahora viene sometida y sin las manipulaciones a que puede dar lugar esta situación.

Se han alzado, sin efecto, voces sobre la desleal competencia de televisión en uno de los grandes cauces de la autofinanciación de la prensa como es la publicidad. En este sentido los socialistas hemos presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda a la totalidad en el capítulo de la publicidad televisada dentro del Estatuto Jurídico de Radio Televisión Española, que hoy ha entrado a debate de la Comisión de Cultura del Congreso. Dice así el texto: «La publicidad sólo se admitirá en la medida en que los ingresos recaudados por la tasa de televisión en color sean insuficientes para financiar los gastos del servicio»; servicio, por otra parte, todos sabemos tan urgentemente necesitado de una clarificación pública o de un saneamiento sin contemplaciones, a fondo.

Los socialistas queremos una política transparente, una política coherente que plantee de una vez en sus verdaderos términos generales el problema de la prensa en España, sin tener que estar constantemente acudiendo a estos parches de los créditos extraordinarios, que se están convirtiendo en subvenciones ordinarias, que consagran la imprevisión y la falta de planificación de una urgente política racional en campo tan vital como éste.

El señor PRESIDENTE: El señor Aguirre tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de UCD.

El señor AGUIRRE MARTINEZ-FALERO: Señoras y señores Senadores, en esta mi primera intervención ante esta alta Cámara cumplo con el deber de cortesía de ofrecerme ante Sus Señorías, tanto en la vertiente parlamentario como —Dios no lo quiera— en la faceta profesional de médico psiquiatra. *(Risas.)*

Ocupo esta tribuna para defender el proyecto de ley sobre concesión de una subvención con carácter extraordinario a las empresas periodísticas privadas, a las asociaciones de la prensa y «Hojas del Lunes», subvención de dos pesetas que será otorgada por ejemplar en cada publicación periódica diaria vendida durante el segundo semestre del año 1978.

Es evidente, señor Palomo —y coincido con esto con Su Señoría— que la prensa, una prensa diaria libre, independiente y estable, es esencial en toda comunidad democrática, es un elemento insustituible de diálogo y de expresión de pluralismo. En este sentido las empresas periodísticas editoras de prensa diaria cumplen una función social básica. Estos editores atraviesan en España una difícil situación, no sólo imputable en todos los casos a defectos organizativos, sino como derivación de sus obligadas normas estructurativas. Y, por otra parte, a una serie de razones entre las que se cuentan la concurrencia que han venido sufriendo por parte de los diarios de titularidad pública. Por todo ello, resulta imprescindible adoptar medidas que permitan a las empresas editoras superar los problemas en que se encuentran inmersas. Este proyecto de ley de concesión de dos pesetas por ejemplar de cada periódico vendido durante el segundo semestre de 1978 se justificaría porque estas empresas no incrementaron los precios de venta, manteniéndose en 18 pesetas el periódico, a pesar de que los citados precios eran libres. De ahí que resulte conveniente compensar esta renuncia por medio de la subvención que se propone.

Medidas similares se están adoptando en todos los países de la Comunidad Económica Europea. No quiero cansar a Sus Señorías con cifras, pero podría citarles concretamente Francia, donde la ayuda recibida por la prensa ha pasado de 2.279 millones de francos en 1977 a 2.536 millones en 1978. En Suecia, la prensa recibe por parte del Estado 3.000 coronas por tonelada de papel, con unos topes. Y abundando en la idea de mi compañero, en Holanda se subvenciona a la prensa diaria por periódico vendido como compensación a la publicidad emitida por la televisión, que se considera detractora de ingresos publicitarios a la prensa diaria, circunstancia que también, indudablemente, es aplicada en España, y para el pago de las anteriores subvenciones citadas por este proyecto de ley se solicita la concesión de un crédito extraordinario de 900 millones de pesetas, a distribuir, repito, entre las empresas editoras, periódicos, diarios y «Hojas del Lunes».

Señoras y señores Senadores, bienvenido sea este proyecto de ley; bienvenida sea, en su caso, la aprobación por Sus Señorías, ya que con ello tenemos la seguridad de que la prensa de España verá con gratitud que los poderes públicos respondemos a su demanda de ayuda, para que ellos, a su vez, nos ayuden a la difícil tarea de perfeccionar nuestra reciente democracia.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a lo que quiere hacer la Presidencia de que se preste el asentimiento por la Cámara a la aprobación de este proyecto de ley, con lo que terminaría el segundo punto del orden del día? *(Pausa.)* En consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 900 millones de pesetas a distribuir entre las empresas periodísticas privadas por su difusión durante el segundo semestre del año 1978, conforme al texto que fue remitido por el Congreso de los Diputados, que será elevado a la sanción de Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA DE ORIGEN TERRESTRE.

El señor PRESIDENTE: Concluido así el segundo punto del orden del día, entramos en su tercer punto, que se refiere al conocimiento directo del Pleno de los Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Son siete los Convenios que se relacionan en el punto tercero a que me he referido, ninguno de los cuales fue objeto

de propuesta durante el plazo abierto al efecto, razón por la que, por aplicación extensiva del artículo correspondiente del Reglamento, se han incluido directamente en el orden del día. Haciendo la misma aplicación analógica a que nos hemos referido cuando se han debatido los proyectos de ley, que por la misma razón han pasado directamente al Pleno, la Presidencia, cumpliendo la laguna del Reglamento, ofrece la posibilidad de que en cada uno de estos Convenios intervengan los portavoces de Grupos Parlamentarios que lo soliciten y, para no ser menos que antes, por un plazo no superior a veinte minutos.

Así pues, corresponde ocuparnos del primer Convenio, que es el relativo a la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 20 de agosto pasado.

¿Señores portavoces que desean intervenir en el turno correspondiente? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra el señor Valdecantos.

El señor VALDECANTOS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, explica Franklin, y lo recojo de mi maestro Jesús Pabón, su descubrimiento de las gafas bifocales en razón de economía de esfuerzos, evitación de molestias y sentido práctico, para tener capacidad de divisar al mismo tiempo la comida del plato, por un lado, y al comensal al otro extremo de la mesa.

En este trabajo que me corresponde en defensa de un Convenio sin oposición, intentaría aplicar la bifocalidad entre el progreso y el respeto a la naturaleza, entre el presente y el futuro, al Convenio internacional que nos ocupa y a la necesidad de su visado conforme por esta Cámara.

Siguiendo en el símil oftalmológico, esta sociedad nuestra que nos ha tocado vivir pasa por un agudo trance de miopía que, unida a la sordera producto de emplear cada cual su lenguaje sin esfuerzo de comunicación dialogante, nos está dejando a un hombre mutilado y con escasas defensas.

Por un lado, ecología contra desarrollo. Por otro, naturaleza contra industrialización. Siempre algo contra algo. Todos estos trances nos suelen poner en una situación de desesperanza por las vías fáciles de este consumismo que nos define o el dogmatismo, arrinconando siempre los valores éticos imprescindibles a cualquier sociedad definida.

Este Convenio llega, indudablemente, con retraso. Está firmado en París, en junio de 1974, y era producto de una oferta internacional de salida de la Conferencia de Estocolmo de 1972 y que se abría, además de a los países firmantes, a otros nuevos a partir de junio de 1975. Estamos en 1979; llevamos, por consiguiente, cuatro años de retraso. Se trata con él de un —yo diría —desesperado e ilusionante esfuerzo para salvar el mar.

Ya el admirado Joan Maragall ponía, como el gran objetivo de hermanamiento, impedir su derrota que, en definitiva, no es sino la derrota de toda la humanidad.

No hay que insistir en el tremendo caudal de sugerencias, de fraternidades culturales, biológicas, estéticas, de disfrutes económicos que el mar en sí mismo comporta. La salud, el ritmo vivencial, el ocio, la plena rentabilidad están amenazados en la medida en que los mares se saturan por estos egoísmos esquilmantes de presente sin perspectiva ni medida.

Se analizan en el Convenio las vías jurídicas que tienden a vincular las partes contratantes; por otra parte, el tribunal de control y los objetivos de especial atención.

Yo quisiera entresacar un repertorio de graves y crecientes amenazas que van afluyendo al mar desde nuestro continente, en cuanto que el Convenio es para la prevención de contaminación marina de origen terrestre.

Los aportes por fabricación de detergentes y el indiscriminado uso de fertilizantes químicos, plaguicidas y pesticidas; los subproductos, especialmente el mercurio v el plomo, del laboreo de minas, fabricación de pintura y pasta de papel; los derrames conscientes o inconscientes de petróleo e hidrocarburos; la radiación de las centrales nucleares que, al utilizar el agua del mar para su refrigeración, bombean de 400 a 500 metros cúbicos por segundo de agua fría que calienta o altera totalmente el medio; o, si se elige el camino del cloro como producto alternativo, las consecuencias serían aún peores.

Estos cuatro puntos y otras muchas sustancias que se denuncian en el Convenio nos

ponen en trance de interrogarnos sobre qué hacer: o cerrar el mar o cerrar la despensa. Creo que cualquier disyuntiva tajante es esencialmente absurda. Es preciso aceptar la responsabilidad toda de la naturaleza toda y sumarle la técnica, la investigación, el rigor, la vigilancia.

Este Convenio puede ser un buen y necesario instrumento, pero será inútil si no le añadimos la capacidad pedagógica de nuestra acción para mejorar un mundo que se nos escapa y que no podremos legar con orgullo.

Quisiera rescatar —volviendo a Franklin— la imagen del sabio y político americano sobre la proa del barco que le lleva a la Francia prerrevolucionaria en un gesto definitivo: en un momento a media tarde coge su peluca anticuada y la tira al mar. Este gesto contiene claramente la advertencia de estar presente en un nuevo tiempo. El dejar al aire del mar su amplia y natural calva, no significa más sino la aceptación de un repertorio de la nueva cultura que, precisamente, está en esos días cuajando en Francia.

En este gesto puede resumirse al igual nuestro esfuerzo, nuestro necesario esfuerzo para adecuar las exigencias de la realidad y las demandas urgentes de esa realidad con el legado hacia el futuro, un futuro dentro de la nueva y diferente cultura en la que estamos entrando y a la que nos debemos en un plazo de responsabilidad universal y solidaria.

El señor PRESIDENTE: Señorías, procede seguidamente someter a votación de la Cámara si ésta autoriza que el Estado se obligue por medio de la ratificación de este Convenio europeo para la prevención de la contaminación marina con el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Para este acuerdo se necesita, según el artículo 77 del Reglamento provisional de la Cámara, mayoría simple.

¿Alguna objeción a la aprobación de la Cámara, por asentimiento, de la propuesta que en tal sentido hace la Presidencia? *(Pausa.)* Entonces proclamo que el Senado, por asentimiento, autoriza que el Estado se obligue por medio de la ratificación de este Convenio europeo para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y CHILE SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar procede considerar el Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie IV, de 20 de agosto pasado.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Cucó.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para poner de relieve que el Grupo Socialista no se opone a la ratificación por la Cámara del Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social. Entendemos que este convenio es beneficioso tanto para nuestros nacionales en Chile como para los chilenos en España, teniendo en cuenta, por supuesto, que buena parte de estos chilenos residentes en España son refugiados. Quede, por tanto, constancia de que el Grupo Socialista no se opone a esta ratificación.

Sin embargo, queremos hacer constar, quizá por las circunstancias en que la ratificación del Convenio se produce, que esta ratificación del Grupo Socialista no debe entenderse (y tenemos mucho interés en que esto se haga constar así) como una caución, por una parte, a la reciente visita del Canciller Hernán Cubillos a España. Visita que entendemos (por supuesto, muy poco oportuna y diría que desafortunada) no significa tampoco, por supuesto también, ningún tipo de caución al reconocimiento del régimen de la dictadura pinochetista en Chile.

Nosotros deseamos hacer constar que estamos siempre en contra de un régimen como el chileno, que sigue conculcando los más elementales derechos humanos.

Somos partidarios, evidentemente, de mantener amplias y plenas relaciones con cualquier régimen, pero no podemos dejar de aprovechar esta ocasión que se nos brinda para poner de relieve, clara, firme y enérgica-

mente, nuestra total repulsa a este tipo de regímenes como el chileno, regímenes totalitarios y dictatoriales, y mantenemos la esperanza de la próxima restauración en Chile de las plenas libertades democráticas. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO ARCAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ésta es la primera vez que tengo el honor de dirigirme a Sus Señorías, y con el entrañable saludo quiero expresar el respeto que esta Cámara me inspira. Sentimiento que deseo declarar por una razón de admiración a Sus Señorías, a todas y cada una, cuyas inquietudes, por cuantos problemas atañen al país, son encomiables y ejemplo bastante para quienes soñamos lo mejor para todos.

Salvado, pues, este preámbulo y entrando ya en la materia que nos ocupa, la ratificación del Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social, en nombre del Grupo Centrista diré que estamos a favor de la ratificación de dicho Convenio, y las razones son muy sencillas.

Los trabajadores chilenos en España y los españoles en Chile no tienen ninguna culpa de que el sistema político chileno actual no sea de nuestro agrado, porque, en definitiva, a quien favorece este Convenio es a los trabajadores que laboran en uno u otro país. Es más, son múltiples los españoles residentes en Chile que presentan solicitudes de jubilación tramitadas en España y la falta de un Convenio bilateral en esta materia impide que se totalicen las cuotas por los períodos cumplidos bajo una y otra legislación. En definitiva, todo ello va en perjuicio de los intereses de los beneficiarios.

Es, por ello, por lo que el Grupo Centrista del Senado, a quien me place representar, está a favor de la ratificación. Por ello, votaremos o asentiremos para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio Hispano-Chileno de Seguridad Social. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Presta su asentimiento la Cámara a la autorización que se da al Estado para la ratificación del Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social? *(Pausa.)*

En consecuencia, se proclama que la Cámara, por asentimiento, autoriza que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente, al Convenio entre España y Chile sobre Seguridad Social, en los términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES

El señor PRESIDENTE: Acto seguido, pasamos a considerar el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 20 de agosto de 1979.

¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ballarín.

El señor BALLARIN MARCIAL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el equilibrio de las superpotencias es tan perfecto que después de caer un satélite soviético en Canadá, cayó otro, el «Skylab», en el desierto australiano. Estas caídas nos han concienciado a todos sobre la necesidad del Convenio que vamos a ratificar; Convenio que tardó ocho años en lograrse por el Comité de las Naciones Unidas sobre aprovechamiento pacífico del espacio exterior, desde el año 1962 hasta el 1971. Este Convenio, sobre el cual no me voy a extender, es un Convenio que responde a una necesidad que no es ya de ciencia-ficción, sino que, afortunada o desgraciadamente, responde a una necesidad auténticamente real, dada la gran cantidad de objetos espaciales que simultáneamente están puestos en órbita alrededor de la tierra.

Pero este Convenio debe ser ratificado, además, porque encaja perfectamente con el Derecho español y lo sobrepasa, elevando nuestro ordenamiento jurídico a nuevas cotas de perfeccionamiento.

En realidad son dos vectores, son dos líneas

de fuerza las que explican el tipo de responsabilidad contenido en este Convenio. Por un lado, la objetivación de la responsabilidad; por otro lado, la idea de responsabilidad del Estado. Desde el artículo 1.902 del Código Civil, que establecía, y sigue estableciendo, por supuesto, la responsabilidad subjetiva del que causa daño por acción u omisión a otro, se ha ido, tanto por la legislación como por la jurisprudencia, elaborando la teoría de la responsabilidad objetiva; se ha ido objetivando, al mismo tiempo que socializando, el tema de la responsabilidad. Podríamos señalar con hitos fundamentales la Ley sobre el Uso y Circulación de Vehículos de motor, de 24 de diciembre de 1962, que no es que establezca todavía una responsabilidad objetiva, pero sí establece la presunción de culpa en el conductor, y de este modo se llega a una responsabilidad constante que se cubre luego con el seguro obligatorio. Paralelamente el Tribunal Supremo elabora la teoría de la culpa social en sentencias de 1963 y 1974. Yo citaría después la Ley de Navegación Aérea, más directamente relacionada con lo que nos ocupa, la Ley de 27 de diciembre de 1947 y la adhesión luego de España al Convenio de Varsovia y al Convenio de Roma de 1952.

En esta ley sí que se establece ya plenamente la responsabilidad objetiva, prescindiendo total y absolutamente de los aspectos subjetivos de la culpabilidad. Estamos, pues, en lo que algunos juristas alemanes han llamado responsabilidad sin culpa.

El otro vector es el de la responsabilidad del Estado, que se inicia en la Ley de Régimen Local de 1950, continúa en la Ley de Expropiación forzosa de 1954 y culmina en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de 26 de julio de 1957, en la cual, curiosamente, no se establece tampoco una responsabilidad del todo objetiva, porque tiene que haber un nexo de causalidad, pero sí triunfa el fundamento de la solidaridad ciudadana.

Pues bien, como consecuencia de estos dos vectores, al confluir estos dos vectores, se puede explicar como un gran progreso jurídico el que contiene este Tratado, en el cual el artículo 2.º establece la responsabilidad absolutamente objetiva del Estado lanzador del objeto que se halla en el espacio por los daños causados, ya sean en otro Estado, en tierra, ya sea en otros objetos o naves espaciales.

Este Convenio tiene la novedad de establecer una Comisión de arbitraje ante la cual se puede resolver con mucha mayor rapidez y facilidad la cuestión planteada.

De modo que nos encontramos aquí con una responsabilidad de los Estados, una auténtica responsabilidad estatal absolutamente objetiva. Confluyen las dos ideas-fuerza antes expresadas, y así obtenemos este resultado jurídico, que es verdaderamente progresivo. Y por eso mismo, en cuanto se halla plenamente acorde tanto con la legislación como con la jurisprudencia españolas, y en cuanto a la vez representa un notable progreso, en cuanto ahí se produce todavía una objetividad mayor de la responsabilidad, y de la responsabilidad estatal, aunque por el momento España no lanza todavía satélites al espacio, pedimos la ratificación de este importante Convenio.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia propone, una vez más, el asentimiento de la Cámara y la autorización postulada a la ratificación por el Estado del Convenio que nos ocupa. *(Pausa.)* Entendiendo que existe este asentimiento, se proclama que el Senado autoriza, por asentimiento, repito, que el Estado ratifique el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 3, de fecha 20 de agosto de 1979), en los términos que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

PROTOCOLO DE 7 DE ABRIL DE 1978 POR EL QUE SE PRORROGA POR UN AÑO EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA DE 1963, PRORROGADO Y ENMENDADO POR LOS SUCESIVOS PROTOCOLOS ADOPTADOS EN GINEBRA EL 30 DE MARZO DE 1967, EL 7 DE MARZO DE 1969 Y EL 23 DE MARZO DE 1973, INCLUIDAS LAS ENMIENDAS QUE ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1971

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, viene el Protocolo de 7 de abril de 1978 por

el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1.º de noviembre de 1971 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 5, de fecha 20 de agosto de 1979).

¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Royo-Villanova, en nombre del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, se trata exclusivamente de un mero acto protocolario mediante el cual las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado solicitan del Pleno de las dos Cámaras —ya ha sido aprobado por la Cámara Baja— la autorización para la ratificación del Protocolo mediante el cual se prorroga durante un año, hasta el 31 de diciembre de 1979, el Convenio Internacional del Aceite de Oliva.

Este Convenio ha sido objeto de distintas modificaciones desde que se hizo en 1963, y en la última de ellas, en 1973, se dio un plazo de vigencia de cinco años. Sin embargo, se ha considerado necesario prorrogar este Convenio por un año más, para continuar los trabajos preparativos para la negociación de un nuevo Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva, dentro de lo dispuesto en la Resolución número 93 de la UNCTAD para los productos básicos, entre los cuales se halla el aceite de oliva. Este nuevo Protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1979, y se prevé, en el supuesto de que no se haya terminado el Convenio nuevo, una prórroga tácita, con un máximo improrrogable de un año, hasta el 31 de diciembre de 1980.

Vista la propuesta de las dos Comisiones de Asuntos Exteriores, tanto del Congreso como del Senado, proponemos conceder al Gobierno la autorización para la ratificación del Protocolo de 7 de abril de 1978, por el que se prorroga por un año este Convenio. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una vez más, ¿asiente la Cámara a conceder la autorización precisa? *(Pausa.)* El Senado ha concedido, por asentimiento, la autorización necesaria para que el Estado se obligue por medio de la ratificación del Protocolo de 7 de abril de 1978, por el que se prorroga por un año el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos Protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

El señor PRESIDENTE: Respecto al Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 7, de fecha 20 de agosto de 1979), pueden intervenir los señores portavoces que deseen cubrir su turno. *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de UCD, el señor López González.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como hombre en contacto diario con el mundo del trabajo, con el mundo de la empresa, con el mundo de la calle, en definitiva, yo voy a emplear el mismo lenguaje que ese hombre de la calle, que es el único que sé; este hombre de la calle, con la misma sinceridad, la misma espontaneidad y —por qué no decirlo— con el mismo despiste, incluso, con que respondería si ahora le preguntaran qué opina del Convenio comercial hispano-chino. Yo recuerdo que cuando esta solicitud del Gobierno pasó al Congreso, alguien en mi tertulia me decía, me comentaba, que a ver si además de todo esto íbamos resolviendo esos grandes temas de la economía, del paro, de la tranquilidad y seguridad en la calle, el clima de relaciones laborales, etc.

Entiendo que el tema de las relaciones con China es realmente serio y es realmente importante. Pero entiendo también que, efectiva-

mente, este hombre de la calle también tiene razón al considerar, quizá, que en un orden de prioridades estos temas que él apuntaba tienen mucha más importancia, son acuciantes, son vivísimos y urgentes, y que al pensar que quizá a veces los ignoramos, los olvidamos, o simplemente se dejan marchar a su libre albedrío, pueden dar al traste con todo el edificio que tratamos de construir.

El Convenio comercial hispano-chino fue presentado al Congreso, y de su Comisión de Exteriores y del Pleno salió aprobado por unanimidad. Ahora llega al Senado y al Pleno de la Cámara sin enmienda alguna, con lo cual nos releva, en aras de la brevedad y alivio de los señores Senadores, de más amplio comentario. Sólo resaltar, en todo caso, que si bien las cifras en este momento deben ser muy cortas, China es un país despertando y con posibilidades inmensas. Su comercio exterior, hoy mismo también escaso, incluso en relación con el volumen mundial y con su producto nacional bruto, nos indica que también tenemos unas grandes posibilidades, si sabemos hacerlo. Depende siempre, naturalmente, como todas las cosas, de que sepamos trabajar el Gobierno, las Embajadas, las Agregadurías, las Cámaras Españolas de Comercio y, por supuesto, los propios empresarios españoles. Pero trabajar bien y con eficacia sirve y hace falta no sólo para el mercado chino, sino para todos los demás.

Donde realmente adquiere importancia inmediata y dimensión es, sin embargo, en su aspecto simbólico, demostrando una visión más amplia y ambiciosa de la política de España en sus relaciones con el exterior. En este sentido lo hemos de considerar, pues, como un paso importante, como una apertura hacia nuevas áreas económicas que debemos cultivar, profundizar y ampliar.

Mi Grupo Parlamentario UCD, que ahora represento, le da la bienvenida y solicita de la Cámara su aprobación, y este Senador espera que se vayan aprobando otros muchos, y espera también, como le pide ese hombre de la calle, como realmente nos lo está pidiendo a todos, que resolvamos pronto en las Cámaras esos grandes temas a que antes me referí.

Y, Señorías, no hubo formulismos, no hubo cumplimientos, ni siquiera el obligado deber de cortesía en mis primeras palabras ante esta Cámara. Sí hay al final la expresión de un deseo, un deseo sentido: el deseo de ofrecerles y pedirles a todos ese precioso y preciado regalo de la amistad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Asiente la Cámara a la propuesta de la Presidencia de aprobación por asentimiento respecto a la concesión de la autorización para que el Gobierno, o el Estado, ratifique este Convenio? *(Pausa.)*

El Senado, por asentimiento, autoriza que el Estado se obligue, por medio de la ratificación pertinente, en cuanto al Convenio Comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, en los términos en que fue remitido por el Congreso de los Diputados.

ACTAS DEL XL CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Con referencia a las Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 7, de fecha 20 de agosto de 1979, ¿señores portavoces que van a intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Calzada, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al ocupar por primera vez esta tribuna, quisiera dejar constancia ante todo de mis sentimientos de respeto y afecto para cuantos compone esta Alta Cámara y, a la vez, mi deseo de éxito y acierto de los trabajos generales de la misma, y desde luego el mismo éxito y acierto de los trabajos y tareas particulares de Sus Señorías.

Desde el 8 de junio de 1794, en que el Rey Carlos IV promulgaba en Aranjuez las primeras Ordenanzas Generales para el Servicio de Postas y Correos de sus Reinos, los avances técnicos de la humanidad han hecho precisa, han hecho necesaria la promulgación de un cúmulo de disposiciones para poner

al día la prestación con eficacia y rentabilidad de los servicios postales. En este contexto podemos considerar el funcionamiento y creación de la Unión Postal Universal, organismo internacional residente en Ginebra, en el que tienen representación todas las naciones del mundo.

Por otra parte, las naciones del Continente americano y España pusieron en vigor otro organismo, con el nombre de Unión Postal de las Américas y España. Este Organismo, que en las Actas del Congreso de Lima, que se nos somete a consideración, celebrado en marzo de 1966, dice en su preámbulo que tiene por finalidad el extender, el desarrollar y el facilitar una mejor prestación de los servicios postales entre los países que componen dicha Unión, y en su artículo 1.º deja constancia de la singularidad que supone el que esta Unión Postal tiene como fin el facilitar los servicios postales a todos los ciudadanos de estas naciones en unas condiciones más ventajosas para el cambio de sus envíos que las que proclama, que las que se prevén en la Unión Postal Universal.

Ante esto, yo pienso que nos encontramos ante un Organismo singular que viene a acentuar de una manera particular los lazos de sangre, los lazos de Historia, los lazos de lenguaje, los lazos de cultura que nos unen a los países del Continente americano. Por ello creo que es un verdadero vehículo de unión, un verdadero vehículo de entendimiento y un verdadero vehículo de reforzamiento de relaciones entre los pueblos que componen estas naciones, por encima de toda ideología política y sin discriminación de ninguna clase.

En consecuencia, me permito solicitar de Sus Señorías el voto afirmativo para las Actas de este Congreso de Lima, pensando que al efectuarlo no solamente estamos ratificando la posibilidad del desarrollo de unos mejores servicios postales, sino que estamos ratificando también, a la vez, el afecto, la unidad, la unión y todos los lazos que nos unen a los países que formamos esa Unión, entre los cuales se encuentra España.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay asentimiento respecto de la autorización para la ratificación por el Estado? *(Pausa.)* En consecuencia, el Senado autoriza por asentimiento que el Estado se obligue por medio de la ratificación correspondiente a las Actas del XL Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

CONVENIO INTERNACIONAL DE TORREMOLINOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS, FECHADO EN TORREMOLINOS EL 2 DE ABRIL DE 1977

El señor PRESIDENTE: Por último, nos queda del tercer punto del orden del día el Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 20 de agosto de 1979. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Lizón Giner, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

El señor LIZON GINER: Para expresar, en nombre de mi Grupo, nuestra congratulación por la ratificación de este Tratado, en base a que en los considerandos hay un tema esencial, que es la seguridad de la vida humana en el mar. Pero esta alegría que nos produce el que estas medidas se extiendan a los buques de pesca implica también el que tomemos en consideración algo muy importante: el que por la aplicación del compromiso que adquirimos al ratificar este Tratado se utilice la política adecuada para la renovación de las flotillas pesqueras de bajura y, en general, de gran parte de la flota de pesca española, que es extremadamente vetusta y que faena en condiciones que están muy por debajo de los requisitos mínimos exigidos no sólo en este Tratado, sino en las normas elementales de seguridad.

Digo que al ratificar este compromiso nos vemos obligados a iniciar de una vez y para siempre una política de desguace para facilitar la construcción de buques de pesca por las razones que voy a exponer. Ya en la Comunidad Europea, en el año 1977, precisamente y antes de que se firmara el Convenio, se dictaron unas normas para desguazar aquellas embarcaciones de bajura que implicaban un riesgo para las gentes que trabajaban en

el mar y, al mismo tiempo, afectaba a la productividad de la pesca. Este es un problema que existe normalmente en todas aquellas embarcaciones que se dedican a faenar en nuestro litoral, porque no tienen capacidad (y hoy en día tampoco tienen posibilidad, por el problema de la pesca que todos conocemos) de ir a faenar a otras aguas.

Los bancos de pesca cada vez son más escasos y estas embarcaciones tienen que ir a faenar a más profundidad, viéndose obligadas a realizar en cierta manera una piratería que está agotando las costas de nuestro litoral poco a poco. Esto es debido a que sus embarcaciones no ofrecen la seguridad debida y a las potencias de sus motores. Son embarcaciones que llevan funcionando cuarenta o cincuenta años y se ven obligadas a faenar en las zonas de poca profundidad donde normalmente se reproduce la pesca. Estas embarcaciones no solamente cogen los peces en redes ilegales, porque están obligadas a subsistir, sino que, además, destruyen aquellas zonas por el arrastre, donde la pesca se reproduce normalmente.

Todo esto nos lleva a mentalizarnos de que es necesario absolutamente —y ya tenemos un motivo más en este Convenio que vamos a ratificar— solucionar este problema de los pesqueros en el litoral, y que este Convenio sirva para el comienzo de una política adecuada para remediar esta situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Calviño por Unión de Centro Democrático.

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para mí constituye una gran satisfacción defender, en nombre de mi Grupo Unión de Centro Democrático, el Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977. Una especial satisfacción porque he dedicado una vida a la actividad pesquera; he dedicado una labor a las actividades del sector, no sólo desde mis más íntimos sentimientos, sino también desde puestos de responsabilidad, en los que he podido tener desaciertos, pero en todo caso siempre animado por el deseo de contribuir con mi ejecutoria al desarrollo y al desenvolvimiento de los intereses económicos y sociales de la pesca.

Los convenios internacionales para la seguridad de la vida humana en el mar, y los convenios internacionales sobre líneas de carga, es indudable que han contribuido decisivamente a promover la seguridad de los buques. Y al hablar de la seguridad de los buques estamos hablando también de la seguridad de las vidas humanas, porque no puede haber seguridad para las vidas humanas si no hay seguridad en los buques. Y por una cierta paradoja, estos buques pesqueros (como muy bien decía el compañero del PSOE que me ha precedido en el uso de la palabra), en función de su estructura, en función de su escaso radio de acción, en función de una falta de potencialidad adecuada tienen que pescar en unas condiciones que indudablemente suponen un riesgo para las vidas humanas, amén de que constituyen un serio perjuicio para los recursos ecológicos de nuestra plataforma. Estos barcos pesqueros no tenían en estos momentos un Convenio que garantizase ni la seguridad del buque ni la seguridad de las vidas humanas.

Creo que todos debemos felicitarnos por este gran paso que hemos dado, y yo quiero decir que también estoy de acuerdo con el compañero del PSOE en que es preciso elaborar una política pesquera que proteja a nuestra flota de bajura, que proteja nuestras poblaciones pesqueras y que, en definitiva, conduzca a un esfuerzo racional, que no sólo permita que recuperemos nuestros caladeros en el litoral, sino que permita además que los potenciemos. Está claro que esta ley constituye un gran paso, porque para conseguir la seguridad de los buques pesqueros y de sus tripulaciones es necesario establecer, de común acuerdo entre todos los Estados, principios y reglas relativos a la construcción y el equipo de dichos buques, y esto tiene que hacerse no sólo desde la construcción, sino que tiene que hacerse también a través de la inspección, una vez que los barcos estén construidos. De nada vale que adoptemos unas cautelas, una serie de medidas, a partir de la propia construcción del buque, si cuando se produce un envejecimiento de las unidades no tomamos las medidas pertinentes

para que las leyes se cumplan, y se cumplan con rigurosidad, porque estamos ante un hecho tan serio como es la vida de nuestros pescadores, como es la vida de nuestros trabajadores del mar. Y con respecto a esta política pesquera en la que todos estamos de acuerdo, yo quería decirle a mi compañero del PSOE que en este aspecto puede estar tranquilo, porque en estos momentos el Gobierno tiene en elaboración un ambicioso estudio para nuestra plataforma a través de la Subsecretaría de Marina Mercante y Pesca en el que, a partir de una radiografía clara de nuestros recursos, establezcamos un esfuerzo pesquero racional, de forma que mantengamos en todo momento un equilibrio biológico de todas las especies marinas que constituyen el pan de nuestros trabajadores del mar.

Creo que no es necesario solicitar de los distintos Grupos Parlamentarios su voto favorable a este proyecto, pues todos estamos de acuerdo y, en definitiva, todos sentimos la inmensa alegría de haber dado un paso tan importante que garantiza las vidas humanas de nuestros pescadores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En esta tarde de asentimientos, ¿asiente una vez más la Cámara a la petición de la Presidencia, que es la concesión de la ratificación? *(Asentimiento.)* En tal supuesto, y por última vez, el Senado ha prestado por asentimiento su autorización para que el Estado se obligue por medio de la ratificación del Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977.

Señoras y Señores Senadores, de acuerdo con lo que la Mesa esta mañana resolvió, conocido también por la Junta de Portavoces y creo que merecido por la bien acreditada actividad de la Cámara en esta tarde, vamos a terminar aquí para no tener que interrumpir el cuarto punto del orden del día y también para que los Señores Senadores llamados a intervenir mañana en estas cuatro proposiciones no de ley tengan tiempo de prepararse, porque espero que mañana no haya el mismo sosiego y placidez —y no es ningún tipo de alusión— que ha presidido en esta tarde la sesión. *(Risas.)* Sin embargo, para que así ocurra y pueda celebrarse la sesión por la mañana, como es bien sabido por la Cámara, tiene que autorizarlo la Mesa, porque todavía tenemos un Reglamento —ya un tanto obsoleto— a fin de que, efectivamente, puedan ser habilitadas las horas de mañana miércoles para que la Cámara continúe la sesión plenaria. Así pues, la sesión se reanudará mañana a las diez y media, pero antes quiero recordar que a las nueve y media están convocados los señores portavoces y a las diez la Mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar ..... **50 ptas.**
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID